



C I R C U L A R CSJRIC23-123

Fecha: 31 de agosto de 2023

Para: **FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Remite petición sobre maternidad subrogada. Rad. Int. EXTCSJRI23-3503”*

De manera atenta y respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda remite la petición realizada por la señora **Michelle Calpa Gómez**, representante legal del Colectivo Justicia y Género, por medio de la cual eleva las siguientes preguntas:

“De manera respetuosa se me informe, para todos los juzgados de Pereira:

1. El número de sentencias de tutela que hayan tratado el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina.
2. De ser posible, la copia de las sentencias de tutela que se consideren relevantes sobre el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina.
3. El número de sentencias de tutela que hayan tratado el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina y que hayan llegado a segunda instancia y/o a revisión constitucional”

Para los juzgados de familia y los juzgados penales, por favor informar

1. El número de sentencias que hayan tratado el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina.
2. De ser posible, la copia de las sentencias que se consideren relevantes sobre el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina.
3. El número de sentencias que hayan tratado el tema de maternidad subrogada o subrogación uterina y que hayan llegado a segunda instancia y/o a casación”


La respuesta deberá ser remitida directamente a la peticionaria al correo electrónico: [colectivojusticiaygenero@gmail.com](mailto:colectivojusticiaygenero@gmail.com).

Circular Hoja No. 2


Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Para más información se adjunta lo enunciado.

Cordialmente,



**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Presidenta (E).



**ROSALBA GARCÉS BETANCUR.**  
Magistrada (AF).

MP: RGB  
Elaboró: RGB/Jjma.  
Revisó: BEAV

**Anexos:** petición enunciada en dos (2) folios.